



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

PRG/mvn

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la
Junta de Gobierno Local el día uno (1) de octubre
de 2015

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA UNO (1) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día **UNO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL** y **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

No asisten los Tenientes de Alcalde: **DON JUAN OLIVEROS VEGA**, y **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ**, y la Secretaria General en funciones, que suscribe, **PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2015

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el ACTA de la sesión **ORDINARIA** de **VEINTICUATRO (24)** de **SEPTIEMBRE** de **DOS MIL QUINCE**.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 61/2014, DE ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y PRÓRROGA DEL CONTRATO

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto derivado de la prórroga del contrato arriba indicado.

SEGUNDO: Acordar la prórroga del contrato de servicio de asistencia sanitaria privada para el personal del Ayuntamiento, con la entidad **ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.**, provista de C.I.F. A-08.169.294, domiciliada en Madrid, C/ Juan Ignacio Luca de Tena nº 10, por el plazo de **UN (1) AÑO**, el cual finalizará el día 31/07/2016, por un importe de **cien mil euros (100.000,00€)**, a razón de **18 euros/asegurado/mes, impuestos incluidos**.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

La Secretaria General en funciones, Fdo.: Patricia Rodríguez Goás

Código Seguro De Verificación:	5Ayp/yD6mc3bcLaG3TrLPw==	Fecha	01/10/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/5Ayp/yD6mc3bcLaG3TrLPw==	Página	1/1

